



DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-003-2016

RELATIVO A: JUEGOS MODULARES PARA CENTRO RECREATIVO FUERZA CIVIL UBICADO EN CAMINO A SANTA ANA, COL. BOSQUES DE LA SILLA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

HOJA

1 / 2

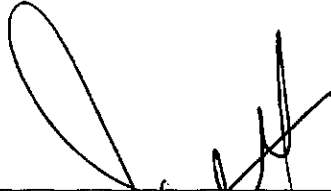
MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 12:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso y servicios cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

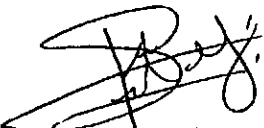
POR LA DEPENDENCIA



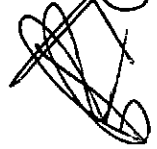
ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. ARMANDO FRANCISCO
GRIMALDO VILLALOBOS



ING. JOSE LUIS CASTRO MORENO
POR LA COORDINADOR DE EVALUACIONES
Y FALLOS



ING. VICTOR ROMAN MTZ.
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS



ARQ. CARLOS MORALES SOLIS
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

No asistió

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

1.- DESARROLLO TECNICO DE INGENIERIA, S.A. DE
C.V.



Daniel Alejandro López Cavazos

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-003-2016

RELATIVO A: JUEGOS MODULARES PARA CENTRO RECREATIVO FUERZA CIVIL UBICADO EN CAMINO A SANTA ANA, COL. BOSQUES DE LA SILLA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

HOJA

2 / 2

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del presente año signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.
2. Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá EL CONTRATISTA el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.
3. Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se retendrá el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.
Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.
4. La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.